

ACTA DE INSPECCION

[REDACTED], Funcionaria de la Consejería de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento del Gobierno de Canarias e Inspectora acreditada por el Consejo de Seguridad Nuclear en la Comunidad Autónoma de Canarias.

CERTIFICA: Que se personó el día tres de agosto de dos mil diecisiete en [REDACTED], [REDACTED] Santa Cruz de Tenerife, sede de la empresa transportista FAST WORLD CARGO, S.L.

La visita tenía por objeto el seguimiento de las actividades de transporte de material radiactivo de la empresa transportista FAST WORLD CARGO, S.L. inscrita con el nº de registro [REDACTED] en el Registro de transportistas de materiales radiactivos

La Inspección fue recibida por D. [REDACTED] t con NIF: [REDACTED] gerente y administrador de la empresa y al final de la inspección, a su llegada, por el empleado y conductor D. [REDACTED], con D.N.I.: [REDACTED], de la empresa transportista quien aceptó la finalidad de la inspección.

D. [REDACTED], accedió a facilitar información y lectura de la documentación requerida y fue advertido del contenido del acta que se levanta en este acto, así como fotografías y los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tienen la consideración de documentos públicos y pueden ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notificó a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De la información suministrada por el personal de Fast World Cargo, S.L. a requerimiento de la inspección, así como de las comprobaciones tanto visuales como documentales realizadas, resulta que:

OBSERVACIONES

Durante la inspección se abordaron los puntos incluidos en la Agenda de inspección que había sido remitida previamente a FAST WORLD CARGO, S.L. y que se adjunta en el Anexo de esta acta. _____

D. [REDACTED] con DNI: [REDACTED] perteneciente a la empresa [REDACTED] actúa como Consejero de Seguridad en el transporte de mercancías peligrosas desde el 1 de enero de 2008. _____

Fue mostrado el Programa de Protección Radiológica de fecha octubre de 2016 donde se refleja, en su anexo 1, la organización de la empresa FAST WORLD CARGO, S.L., en relación con el transporte de material radiactivo. Según manifiesta dicho programa fue enviado en el informe anual correspondiente al ejercicio 2016 al CSN. _____

FAST WORLD CARGO, S.L. es una empresa subcontratada por [REDACTED] desde hace mas de 5 años. Realizan el transporte por carretera en la isla de Tenerife desde los aeropuertos del norte y del Reina Sofía a los Hospitales Universitario de Canarias y el de Nuestra Señora de La Candelaria y en la isla de Lanzarote desde el aeropuerto hasta la instalación que [REDACTED] dispone en dicha isla mediante una subcontratación con la empresa San Cargo, S.L., cuyo transporte es realizado por D. [REDACTED], que según manifiesta es empleado de dicha empresa. _____

Según manifiestan la distribución corresponde a material radiactivo de los suministradores [REDACTED]. _____

Se hicieron comprobaciones sobre la documentación de acompañamiento correspondientes a dos suministros elegidos por la inspección de forma aleatoria:

- Fecha de suministro de material radiactivo, 2/08/17, nº de envío 22668781, entregado al Hospital [REDACTED] y al Hospital [REDACTED] consistente en 4 bultos Tipo A con distintivo UN2915, con la identificación en embalaje de etiqueta II-amarilla y con un I.T. de 0.2 correspondiente a un suministro de I-123 con actividad máxima, cada uno, de 1.45 GBq que ha sido suministrado por [REDACTED]. _____
- Fecha de suministro de material radiactivo, 2/08/17, nº de envío 450120250, entregado al Hospital [REDACTED] consistente en 5 bultos Tipo A con distintivo UN2915, con la identificación en embalaje de etiqueta III-amarilla y con un I.T. de 2.5 correspondiente a un suministro de cinco bultos III- amarilla cada uno de ellos de F-18 con actividad máxima de 27 GBq, suministrado por [REDACTED]. _____

La documentación correspondiente a estos dos suministros disponían de carta de porte; albarán de entrega; lista de comprobación para conductores; declaración de seguridad del envío; declaración del expedidor de la mercancía junto con documentaos de aceptación de mercancías y facturas. _____

Según manifestaron realizan el retorno de los embalajes vacíos exceptuados y manifiestan que nunca han recibido ningún rechazo en la entrega desde que realizan dicha actividad. No se mostraron instrucciones de devolución de embalajes vacíos ni las instrucciones de devolución. _____

Actualmente FAST WORLD CARGO, S.L. dispone de un conductor perteneciente a la empresa para el transporte de material radiactivo. Informaron que durante el mes de julio las vacaciones del conductor D. [REDACTED] con DNI [REDACTED] fue realizada por D. [REDACTED], empleado eventual, con DN [REDACTED] que disponen de carnet clase 7, y de un conductor perteneciente a la empresa [REDACTED] empresas transportistas subcontratada para la isla de Lanzarote, D. [REDACTED] cuyo carnet clase 7 no pudo ser mostrado. _____

Según se informó los conductores disponen del carnet ADR para la Clase 7, excepto el

conductor de Lanzarote. El correspondiente a D. [REDACTED] se encuentra caducado. _____

Fueron mostrados los certificado de formación interna al personal involucrado en el transporte de material radiactivo basado en los conceptos básicos de protección radiológica y programa de protección con una duración de tres horas, expedido por .FAST WORLD CARGO, S.L., en enero de 2017 para el conductor de Lanzarote, así como en junio de 2016, la formación al conductor de Tenerife, D. [REDACTED], de acuerdo con la IS-38 punto 3. _____

Disponen de un vehículo de marca [REDACTED] modelo [REDACTED] matrícula [REDACTED] para realizar dicho transporte. _____

La Inspección hizo comprobaciones sobre el vehículo a su llegada, que se encontraba aparcado en el exterior de las dependencias de FAST WORLD CARGO, S.L., vacío y sin identificación exterior alguna. _____

Disponen en su interior de las señalizaciones del vehículo (2 paneles naranja y 3 placasetiquetas de transporte radiactivo), existencia de dos extintores, una carretilla con sujeción en la zona de carga y equipamiento de protección para uso en situaciones de emergencia. _____

Se manifestó que no dispone de ninguna Unidad de Protección Radiológica contratada señalando que el centro lector de los dosímetros son los único que le informan, si se diera el caso, de lecturas significativas en sus dosímetros. _____

Fue mostrado el monitor de radiación de marca [REDACTED], nº de serie 030919, que se encontraba en las dependencias de FAST WORLD CARGO, S.L. según se comprobó dicho monitor no suele ser usado por lo que la inspección procedió a explicar la utilidad y finalidad de dicho monitor que, ya que se dispone de él, debe acompañar al transporte. _____

No disponen de monitores de contaminación para realizar periódicamente, en el vehículo, la comprobación de la ausencia de contaminación. _____

Fueron mostrados los informes mensuales de la dosimetría contratada con [REDACTED] correspondiente a los dos dosímetros perteneciente a D. [REDACTED] y a D. [REDACTED]. La última disponible correspondía a la lectura del mes de junio de 2017. _____

La inspección requirió explicación sobre las lecturas mensuales correspondientes a D. [REDACTED]. Se observó que los dos dosímetros asignados a él estaban correctos y que desde octubre de 2016 consta que recibe dosis, no significativas. _____

Ante esta observación D. [REDACTED] manifestó que dichas lecturas han de ser erróneas dado que el dosímetro esta en su despacho y él no realiza transporte alguno, que el conductor habitual es el Sr. [REDACTED] cuyas lecturas corresponde a ceros, y sin embargo

las correspondientes a su dosímetro, sí que registra dosis. Por lo expuesto la inspección recomendó ponerse en contacto con el centro lector para obtener explicación, que debe aportarse en trámite al presente acta dado que D. [REDACTED] insiste en que esas lecturas no pueden corresponder a él . _____

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear; la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear; el RD 1836/1999 Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas; el RD 783/2001 Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes; y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta en Santa Cruz de Tenerife a 21 de agosto de 2017.

**TRAMITE.-** En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado del "**FAST WORLD CARGO, S.L.**", para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.



AGENDA DE INSPECCIÓN**LUGAR: FAST WORLD CARGO, S.L.**[REDACTED]
[REDACTED] -SANTA CRUZ DE TENERIFE**FECHA:03/08/2017****HORA DE INICIO: 9 H (APROXIMADAMENTE)****INSPECTORA:** [REDACTED]**OBJETIVO:**Seguimiento de gestión de las actividades relacionadas con el transporte de material radiactivo**ALCANCE:** La inspección cubrirá los siguientes aspectos:

Organización y sistemas de gestión de las actividades relacionadas con el transporte de material radiactivo.

Tipos de transporte. Frecuencia.

Conductores (propios y subcontratados).

Vehículos (propios, subcontratados o alquilados).

5. Comprobaciones sobre la documentación de acompañamiento.

6. Programa de Protección Radiológica (seguimiento de procedimiento).

Sistema de estiba, carga y descarga.

Descontaminación de vehículos.

Respuesta en emergencias.

7. Formación del personal. Programas, participantes y registros.

8. Seguimiento de dosis. Estudios dosimétricos años 2016 y 2017.

9. Garantía de calidad. Control de suministradores. Supervisiones internas. Auditorias.

Tratamiento de no conformidades.

10. Comprobaciones en vehículos disponibles durante la inspección.

DILIGENCIA

En relación con el Acta de Inspección de referencia **CSN-CAC/AIN/CON-09/TTA-022/17** de fecha 3 de agosto de 2017 correspondiente a la inspección de gestión realizada a la empresa de transporte registrada **FAST WORLD CARGO, S.L. EN** [REDACTED] Santa Cruz de Tenerife la inspectora que suscribe manifiesta que no se ha cumplimentado el trámite del acta al no haber sido devuelta, por ello sin firmar ni haber manifestado alegación alguna por su titular.

Santa Cruz de Tenerife, 09 de octubre de 2017

SEGURIDAD



Este documento ha sido firmado electrónicamente por:		Fecha: 09/10/2017 - 11:51:44
ANA MARGARITA CAÑADAS RODRIGUEZ - J/SEC.INSTALACIONES RADIATIVAS		
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 08W9gwa0NyqROK7VkyEYk-h60tQsa2x1e		
El presente documento ha sido descargado el 09/10/2017 - 11:52:14		